CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SDA-CPS-20250965	
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA **ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**	
CONTRATO No.	SDA-CPS-20250965
CONTRATISTA	MAYERLY VIVIANA RONCANCIO ROCHA
IDENTIFICACIÓN	CC. No. 1.022.358.412
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE PRESERVACIÓN, DIGITALIZACIÓN, INSERCIÓN Y CONSULTA DE LOS EXPEDIENTES PERMISIVOS Y/O SANCIONATORIOS AMBIENTALES EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE INVERSION Y LA SUBDIRECCION DE CALIDAD DE AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
VALOR INICIAL	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($29.310.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (09) MESES, contados a partir del Cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento sin exceder del 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de marzo de 2025
FECHA INICIACIÓN	**El contrato no inicio su ejecución contractual**
MODIFICACIÓN	N/A
ADICIÓN	N/A
PRRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN ANTICIPADA	**28 DE MAYO DE 2025**

Entre los suscritos a saber, **DANIEL RICARDO PAEZ DELGADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.159.470 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Director de Control Ambiental nombrado mediante Resolución No. 00845 del 30 de abril de 2025 y posesionado según Acta No. 11 de fecha 30 de abril de 2025, delegado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto, de conformidad a lo previsto en el artículo primero de la Resolución No. 01301 del 12 de septiembre de 2024 adicionada mediante Resolución 01343 del 20 de septiembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 854 de 2001, quien para efectos de este documento se denominará LA SDA, y por la otra **MAYERLY VIVIANA RONCANCIO ROCHA,** mayor de edad, identificada con C.C. No. 1.022.358.412, en adelante **LA CONTRATISTA**, han convenido TERMINAR DE MANERA ANTICIPADA el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NO. SDA-CPS-20250965** el **28 DE MAYO DE 2025**.

Que **EL CONTRATISTA** mediante radicado No. **2025ER64311 del 26 de marzo de 2025** solicitó la terminación del contrato, en los siguientes términos: *"(…) De manera cordial solicito a ustedes se ceda o termine el contrato que adquirí con ustedes, esta decisión decido tomarla ya que en el momento me encuentro con un problema con mi hijo menor cual en estos momentos presenta problemas de salud y también en el tema escolar lo cual ha hecho que mi tiempo este limitado a estar totalmente pendiente de él ya que en estos momentos el tema académico por parte de los docentes y orientadora del colegio en el cual se encuentra estudiando llevan un proceso por su condición de TDAH y otros condiciones médicas las cuales han hecho que no me sea posible cumplir con el contrato y me impiden poder laborar, esta decisión no ha sido fácil pero en estos momentos prima la atención a mi hijo y en tal caso de mostrar evidencias frente a esto, estoy a la disposición de hacerlo. Espero de su parte comprensión frente a mi situación ya que en este momento estoy pasando por una situación que ha sido de difícil manejo y por tanto no me es posible cumplir con mis obligaciones por fuerza mayor. (…)".*

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Que el Supervisor mediante **FOREST No. 2025IE111226 del 23 de mayo de 2025**, indicó: *"(…) 1. Esta solicitud se encuentra argumentada en motivos administrativos y jurídicos los cuales tienen talante suficiente para suscribir la presente terminación anticipada. 2. La solicitud detalla motivos que tienen el talante suficiente para impedir la ejecución del contrato en la forma convenida. 3. Ante la imposibilidad manifestada para continuar la ejecución del contrato resta aceptar su terminación anticipada, por mutuo acuerdo, sin que este haya finalizado por cumplimiento del plazo ni finalización de la totalidad de las obligaciones convenidas. 4. Se advierte que, si bien este escenario no es el ideal, esta terminación anticipada no causa perjuicio a la entidad, pues las actividades pendientes son susceptibles de reasignarse entre el personal contratado. 5. El contrato no inicio su ejecución por lo tanto se dará por terminado por mutuo acuerdo el 28 de Mayo de 2025. (…)* Que, el contrato **SDA-CPS-20250965** no inicio su ejecución por lo tanto se dará por terminado por mutuo acuerdo el 28 de Mayo de 2025. Teniendo en cuenta que el contrato no inicio su ejecución al CONTRATISTA **NO** se le han realizado pagos

No RP	Fecha	Valor $	Reducción/Adición	Pagos$	Saldo$
1017	11/03/2025	$ 29.310.000	$ -------	$0	$29.310.000
TOTALES		$ 29.310.000	$ -------	$0	$29.310.000

Que el balance financiero del contrato de acuerdo con la justificación enviada por el supervisor del contrato es:

PAGOS	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 29.310.000
TOTAL, EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$0
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DE LA SDA	**$29.310.000**

Que, el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, dispone que "*Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley*", resultando en este caso aplicable el régimen general de los contratos y obligaciones y por ende viable la figura de la terminación anticipada de mutuo acuerdo al tenor de lo establecido en el artículo 1602 del Código Civil, por el cual "*todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y **no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causales legales***" (Negrilla fuera de texto).

En consideración a lo expresado, las partes ACUERDAN:

1. **PRIMERO:** Terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. SDA-CPS-20250965**, suscrito entre **LA CONTRATISTA** y la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE,** el **28 DE MAYO DE 2025**, por las razones anteriormente expuestas, sin perjuicio de:

- Existe solicitud de terminación anticipada de mutuo acuerdo presentada por el contratista y aprobada por el supervisor sin perjuicio de que, en caso de requerirse, la supervisión pueda solicitar el trámite para la imposición de las medidas administrativas a lugar, en caso de presentarse retraso en la entrega de los productos pendientes de trámite _ **X**_
- Se dio cumplimiento al objeto del contrato antes de la finalización del plazo pactado. ___

2. **SEGUNDO:** Anular saldo a favor de la SDA, la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 29.310.000) M/CTE,** a cargo del Registro Presupuestal No. 1017 del 11 de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital adoptado mediante la Resolución SDH No. 191 del 22 de septiembre de 2017.

3. **TERCERO:** El presente documento se remitirá a la Subdirección Financiera de la SDA para los fines pertinentes.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO POR LAS PARTES CON LA APROBACIÓN TRANSACCIONAL A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: Angie Carolina Dazas Cuello/ Contratista Subdirección Contractual ANGIE DAZA
Revisó: Balance Financiero: Jorge Alexander Orjuela Vargas – Contratista Subdirección Contractual
Revisó: Jennifer Karina Vargas Moreno / Profesional Especializada Subdirección Contractual
Aprobó: Karen Adriana Duarte Mayorga / Subdirectora Contractual KdM

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
8	Se ajusta a los lineamientos del Instructivo del SIG, se incluye el cuadro responsable de elaborar o actualizar.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
9	Se actualiza con el fin de indicar los datos del ORDENADOR DEL GASTO responsable del contrato teniendo en cuenta que el anterior formato contenía información de la DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA la cual no es la única ORDENADORA en la entidad, adicionalmente se indicó detalladamente que información debe diligenciarse en cada casilla del documento de modo que sea posible mitigar el número de errores en los documentos radicados en la subdirección contractual.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 17 de marzo de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 25 de marzo de 2025	Nombre: Claudia Patricia Galvis Sánchez Cargo: Subsecretaria General Fecha: 28 de marzo de 2025